



**Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Iltmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 04 de junio de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**7) INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ROTULACIÓN Y EDICIÓN PARA EL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-**

**PARTE EXPOSITIVA:** D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D.ª Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

**PARTE DISPOSITIVA:**

“VISTO el informe de necesidad del concejal delegado de Cultura donde se pone de manifiesto la necesidad de contratar **EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ROTULACIÓN Y EDICIÓN PARA EL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El Ayuntamiento, para la organización y difusión de las actividades que promueve, en ejecución de las competencias que la ley le confiere en materia de turismo, cultura y ocupación del tiempo libre (artículo 25.2. h), i), l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 9.16.a) y 9.17.c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía), precisa de la producción de determinado material impreso (carteles, revistas, folletos, libros, etc.). Para ello se precisa de personal técnico especializado y de medios técnicos adecuados..

En concreto, las necesidades son las siguientes:

a) Revista “Lagar y Luz”, necesaria para los actos de:

- Septiembre: Edición especial feria 2024
- Diciembre: Gabonitas, San Sebastián y Carnavales 2024
- Marzo: Semana Santa, Glorias, Día de la Mujer y Memoria Democrática
- Junio: Edición especial de verano

b) Impresión de cartelería y dípticos para:

- Cartel de feria
- Cartel Patrona Agosto
- Cartel anunciador Semana Santa
- Cartel anunciador Glorias
- Cartel carnaval
- Carteles varios
- Dípticos varios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B979000J0M2B0W5Z0S8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 11/06/2024  
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/06/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2024 12:28:46

DOCUMENTO: 20240759696  
Fecha: 11/06/2024  
Hora: 12:28

CSV: 07E8000B979000J0M2B0W5Z0S8

8000B984300V5L0V1J6A1X7



## c) Edición de libros:

- Promoción autores locales y de la cultura local
- Didácticos

## d) Exposiciones en el Espacio "La Cárcel", Sala "El Sótano" y Espacio Cultural

El Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos del Condado, carece de los medios técnicos y materiales para la realización de impresiones, rotulaciones y ediciones, por lo que se hace necesario proceder a la contratación de los mismos con una empresa especializada.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 y 63.3 de la LCSP se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades, siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

El plazo de ejecución previsto es de un año, con dos posibles prórrogas de un año cada una de ellas.

El procedimiento de contratación será abierto, conforme a lo dispuesto en LCSP, en atención a su consideración de procedimiento ordinario que garantiza la concurrencia y publicidad.

Al cumplirse con los requisitos del apartado 1 del artículo 159 de la LCSP, se propone la utilización del procedimiento simplificado.

Los servicios objeto del contrato no son susceptibles de dividirse en lotes debido a:

- No se producirá una restricción injustificada de la competencia en tanto que el objeto perseguido es asumible en su totalidad por pequeñas empresas del sector.
- Por otra parte, la división en lotes del contrato daría lugar a la realización de trabajos con distinta imagen y calidades, en función de los medios empleados por los contratistas.

Se concluye que la división del contrato en lotes podrá dar lugar a una incorrecta ejecución del mismo desde un punto de vista operativo y técnico, dificultando por tanto el buen servicio al ciudadano que es el receptor final del mismo.

La determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado de los servicios a prestar. En dicho presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento del servicio reseñado, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, instalación, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias, visados y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales.

De acuerdo con lo anterior se establece el presupuesto que se detalla en la tabla siguiente:

a) Revista "Lagar y Luz":	9.550,00 €
b) Impresión de cartelería y dípticos:	3.200,00 €
c) Edición de libros:	4.900,00 €
d) Exposiciones:	<u>4.750,00 €</u>
TOTAL (IVA excluido)	22.400,00 €

Con ello, el precio de licitación del contrato sería el siguiente:

	TOTAL
Presupuesto máximo de licitación IVA No Incluido	22.400 €
Presupuesto máximo de licitación IVA Incluido (21%)	27.104 €

CSV: 07E8000B979000J0M2B0W5Z0S8

8000B984300V5L0V1J6A1X7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B979000J0M2B0W5Z0S8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
 FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 11/06/2024  
 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/06/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2024 12:28:46

DOCUMENTO: 20240759696  
 Fecha: 11/06/2024  
 Hora: 12:28



Al preverse dos prórrogas de un año, el importe del **Valor Estimado del Contrato** es de **67.200,00 euros (IVA excluido)**.

Se utilizarán varios criterios de valoración para la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad-precio.

Igualmente se propone establecer condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético o medioambiental.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la DA 2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, quien tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Iniciar el procedimiento abierto simplificado para contratar **EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ROTULACIÓN Y EDICIÓN PARA EL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, por un precio de licitación que asciende a 27.104,00 euros IVA Incluido y por un valor estimado del contrato que asciende a 67,200 euros IVA Excluido, por un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de dos prórrogas cada una de ellas de un año de duración.

**SEGUNDO:** Incorporar al expediente electrónico los siguientes documentos:

- Memoria justificativa.
- Pliego de Clausulas Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe jurídico.
- Informe de fiscalización de la Intervención.

**TERCERO:** Una vez incorporado dichos documentos, continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con la LCSP."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL  
ACCIDENTAL

Fdo: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dña. FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B979000J0M2B0W5Z0S8 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20240759696
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 11/06/2024 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2024 12:28:46	Fecha: 11/06/2024 Hora: 12:28

CSV: 07E8000B979000J0M2B0W5Z0S8

8000B984300V5L0V1J6A1X7

